



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 099 2012-OSINFOR

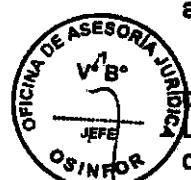
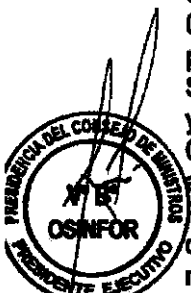
Lima, 06 ABO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 033-2012-OSINFOR, de fecha 05 de marzo del 2012, se conformó la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, encargada de investigar las faltas y/o infracciones en que habrían incurrido los ex funcionarios comprendidos en las observaciones 1, 2, 3 y 4 que se señalan en el Informe N° 01-EE-2011-02-5312, del Examen Especial a las Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, otorgadas por el Estado para la explotación de los Recursos Maderables y no Maderables de la Región Selva supervisados por el OSINFOR, comprendidos en los periodos julio a diciembre del 2009, y enero a diciembre del 2010; y las observaciones 1, 2, y 4 que se señalan en el Informe N° 01-EE-2012-02-5312, del Examen Especial a los Permisos y Autorizaciones para el aprovechamiento de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, otorgados a los Propietarios Privados en Bosques de la Región Costa y Selva supervisados por el OSINFOR, comprendidos en los periodos julio a diciembre del 2009, y enero a diciembre del 2010, respectivamente; facultándosele para dar inicio a las acciones administrativas, civiles y penales de ser el caso;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Presidencial a la que se hace referencia en el considerando precedente, se nombró como integrantes de la Comisión Ad Hoc a tres funcionarios del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR. En tal sentido, se designó al abogado Luis Felipe Galindo Latorre, quien en su calidad de Secretario General (e), actuaría como Presidente, asimismo, se designó al abogado Jorge Luis Molina Palomino y al ingeniero forestal Henry Aldo Túpac Espíritu, quienes en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, respectivamente, actuarían como Miembros de la mencionada Comisión;

Que, sin embargo, mediante Resolución Presidencial N° 047-2012-OSINFOR del 23 de marzo del 2012, se dio por concluida la encargatura del abogado Luis Felipe Galindo Latorre como Secretario General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR. Asimismo, mediante Resoluciones Presidenciales N° 046-2012-OSINFOR y 049-2012-OSINFOR, ambas del 23 de marzo del 2012, se dieron por concluidas las encargaturas del abogado Jorge Luis Molina Palomino como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y del ingeniero forestal Henry Aldo Tupac Espíritu como Director de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del



Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR, respectivamente;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, y habiéndose encargado al economista Máximo Salazar Rojas, las funciones de Secretario General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, según Resolución Presidencial N° 096-2012-OSINFOR del 01 de agosto del 2012, resulta necesario designar nuevos integrantes para la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios constituida mediante Resolución Presidencial N° 033-2012-OSINFOR, debiendo ser integrantes de la misma los actuales funcionarios de la institución;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y

Con las visaciones del Secretario General (e), y de los Jefes (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el artículo segundo de la Resolución Presidencial N° 033-2012-OSINFOR del 05 de marzo del 2012, designándose como nuevos integrantes de la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios constituida mediante la resolución antes mencionada, a los siguientes funcionarios del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR:

- | | |
|--|------------|
| • Economista Máximo Salazar Rojas
Secretario General (e) | Presidente |
| • Abogado Alfredo Arredondo Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| • Ingeniero Emilio Lucas Alvarez Romero
Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre | Miembro |





ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar la vigencia de los demás artículos de la Resolución Presidencial N° 033-2012-OSINFOR del 05 de marzo del 2012, con excepción del plazo con que cuenta la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios para llevar a cabo el procedimiento respectivo, previsto en su artículo tercero, el mismo que deberá computarse a partir de la notificación de la presente resolución a los integrantes designados precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los nuevos integrantes de la Comisión Ad Hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, designados con el presente acto administrativo.



Regístrese y comuníquese



DR. ROLANDO NAVARRO GOMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

